



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0197-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de julio de 2022

VISTO: La Carta N° 135-2022-D-ING-AMBIENTAL/UNAJMA, de fecha 19 de julio del 2022, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante la cual solicita **Reserva de Matrícula** para los Semestres Académicos 2022- I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **ROLY NEYSER ALARCÓN SANCHEZ, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **art. 20 del capítulo VII (Del retiro, rectificación y reserva de matrícula) del Reglamento General de Estudios** aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017; prescribe que "El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar RESERVA DE MATRICULA del semestre, en un plazo de 30 días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la ficha de matrícula y recibo de pago por este derecho, a través de la dirección de la Escuela Profesional, este proceso no excederá de tres (03) años consecutivos o alternos, contemplado en el artículo 100° numeral 100.11 de la Ley Universitaria N° 30220; para lo cual obligatoriamente deberá registrar su matrícula. (...)", **Art. 21.** como caso excepcional, un estudiante puede solicitar reserva de matrícula hasta 30 días antes de la culminación del semestre académico por motivos de salud, expresamente sustentado y acreditado mediante certificado médico original ... la solicitud se realizará por la dirección de la escuela profesional se aprobará mediante acto resolutorio de la facultad correspondiente;

Que, con Formato Único de Trámite N° 001577, de fecha 19 de julio del 2022 el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas **ROLY NEYSER ALARCÓN SANCHEZ** solicita Reserva de Matrícula para los semestres académicos 2022-I, por motivos económicos;

Que, con Carta N° 135-2022-D-ING-AMBIENTAL/UNAJMA, de fecha 19 de julio del 2022, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, considera pertinente atender la solicitud y **AUTORIZA** la **Reserva de matrícula** del estudiante **ROLY NEYSER ALARCÓN SANCHEZ** por estar contemplado en el Reglamento General de Estudios de la UNAJMA con la siguiente información:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0197-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	SEMESTRE RESERVADO
ROLY NEYSER ALARCÓN SANCHEZ	1006420192	2022-I

Que, en atención a la Carta N° 135-2022-D-ING-AMBIENTAL/UNAJMA, el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reserva de Matrícula en los Semestres Académicos 2022-I del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas **ROLY NEYSER ALARCÓN SANCHEZ** con código 1006420192, por motivos económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Oficina de Registros Académicos, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



Andahuaylas, 19 de Julio del 2022.

CARTA N° 135-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA

Sr.

Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio

Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA.

ASUNTO : Solicito Reserva de Matrícula del Semestre 2022-I

Ref. : Solicitud con FUT N° 001577

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y al mismo tiempo, manifestar que, con documento de la referencia, del estudiante **ROLY NEYSER ALARCÓN SANCHEZ**, con código de matrícula N° **1006420192** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental, solicita reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, por motivos de no contar con un laptop y cuenta con bajo recurso económico para sustentar su gasto durante el semestre, ya que el estudiante se autosustenta sus estudios, lo que le impide llevar con normalidad sus clases y decide dejar los estudios en el presente semestre indicado.

Así mismo según el reglamento general de estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el CAPITULO VII DEL RETIRO, RECTIFICACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA, en el Art. 20. Indica: **El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar RESERVA DE MATRICULA del semestre, en un plazo de 30 días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la ficha de matrícula y recibo de pago por este derecho, a través de la dirección de la Escuela Profesional, este proceso no excederá de tres (03) años consecutivos o alternos, contemplado en el artículo 100° numeral 100.11 de la Ley Universitaria N° 30220; para lo cual obligatoriamente deberá registrar su matrícula. Esta acción permite al solicitante conservar su vacante y/o su condición de estudiante. Solamente se podrá realizar este acto hasta en dos (02) oportunidades en todo el transcurso de su formación profesional.**

La matrícula al culminar el periodo de reserva se efectuará adjuntando la resolución de RESERVA DE MATRICULA y los requisitos establecidos para la matrícula regular, por lo que esta dependencia aprueba la solicitud del estudiante y que se emita la resolución de reserva de estudios del semestre académico 2022-I.

Se adjunta:

- Solicitud con FUT N° 001577
- Ficha de Matrícula (digital).
- Recibo de Pago por Derecho.

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido.

Atentamente,

Dra. María del Carmen Delgado Laime
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental





Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE

SOLICITO: Reserva DE Matricula

SEÑOR: **PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS.**

yo Alfonso Sanchez Roly Neyser

Alumno(a): Docente Administrativo
de la Carrera Profesional: ingeniería Ambiental

Código de Matricula Nº 1006420192 DNI: 70676981

Domiciliado (a): pu Molinos Rosay Huaca

Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, por Motivos económicos, de no contar con un laptop, yo que mi persona es independiente me imposibilita sostener todos los gastos generados

por la cual solicito Reserva de Matricula del semestre académico

2022-I 051 trabajar y Retornar el siguiente semestre de 2022-II

Solicito: Reserva DE Matricula

- Trámite Grado de Bachiller Reserva de Matricula Constancia de Estudios
- Trámite Título Profesional Matricula extemporánea Constancia de no Deudor
- Certificado de Estudios Reanudación de Estudios Constancia de Notas
- Otros

Andahuaylas, 19 de Julio de 2022

Firma del Solicitante

Adjunto:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)

Pase a:

FICHA DE MATRICULA

Escuela: INGENIERÍA AMBIENTAL

Código: 1006420192

Semestre: 202201

Alumno: ALARCÓN SANCHEZ ROLY NEYSER

Fecha: 19-07-2022

Curso	Sec.	Nombre del Curso	Cic.	Cré.	Tip.	Vez	Docente
AMAD51	A	MÉTODOS NUMÉRICOS	5	4	O	1	AGUILAR SALAZAR ROLANDO FRED
AMAD52	A	QUÍMICA AMBIENTAL	5	4	O	1	
AMAD53	A	MECÁNICA DE FLUIDOS	5	4	O	1	
AMAD54	A	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	5	3	O	1	
AMAD55	A	ANÁLISIS QUÍMICO E INSTRUMENTAL	5	4	O	1	
AMAD56	A	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5	3	O	1	FERNANDEZ ATHÓ MANUEL OCTAVIO

Fecha de matrícula: 16-05-2022

Total de Créditos Matriculados: 22

*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.



Alumno

Responsable

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RUC: 20527760314
JR. JUAN FRANCISCO RAMOS N° 380 - ANDAHUAYLAS

RECIBO DE CAJA

00005452

Fecha: 19/07/2022 00:11:31:2

Código: 1006420192

Apellidos y Nombres:
ALARCON SANCHEZ ROLY NEYSER

Carrera Profesional:
INGENIERÍA AMBIENTAL

Código	Concepto	Monto	NP	Total
00147	RESERVA DE MATRICULA ANU	30.00	1	30.00

Total: 30.00

Usuario: FANNY

NOTA:

Este documento es válido sin borradores ni enmendaduras,
este recibo caduca para todos sus efectos a los noventa
de haberse expedido. Válido con el sello Oficial.